



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR:

**TRANSPORTE SUSTITUTIVO DE VIAJEROS POR SUSPENSIÓN DE
SERVICIO PROGRAMADA EN LÍNEA 9**

Ruta Plaza de Castilla - Colombia

NÚMERO DE LA S.C: 6000009220

Metro de Madrid, S.A.

Dirección:	EXPLOTACIÓN FERROVIARIA	Área:	SOPORTE OPERATIVO
División:	OPERACIÓN	Servicio:	PROYECTOS Y SOPORTE OPERATIVO

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un servicio sustitutivo de transporte de viajeros, mediante rutas de autobús, para las estaciones afectadas por la suspensión de servicio programada en la línea 9 (Plaza de Castilla - Colombia) de Metro de Madrid debido a obras de mantenimiento y mejora, que se van a realizar en el verano de 2021.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto:**

Contratación de un servicio de transporte de viajeros por superficie que cubra la ruta entre las estaciones de Plaza de Castilla y Colombia, con motivo de la suspensión de servicio por las obras planificadas en la red, con paradas intermedias próximas a todas las estaciones cerradas de este tramo, y durante el horario de servicio de Metro de Madrid.

▪ **Servicio responsable de la ejecución del contrato:**

Servicio de Proyectos y Soporte Operativo.

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 4 RDLSE):**

El valor estimado del contrato es de **486.097,75** euros.

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE):**

En función de la tarifa de equilibrio, teniendo en cuenta las posibles prórrogas.

El importe correspondiente a los kilómetros realizados se calculará de acuerdo con el valor de la tarifa de equilibrio que por acuerdo entre el CRTM y la EMT se fije para el año 2021. Hasta que se disponga del valor definitivo de la tarifa de equilibrio, el importe de dicha tarifa será de 6,1281 euros/km.

Esta tarifa se aplica a un máximo estimado de 76.875,00 kilómetros (contemplando la prórroga), si bien el abono final corresponderá a los kilómetros realmente realizados.

A su vez, en el valor de licitación, en la unidad incluida de 15.000,00 euros en concepto de “Trabajos Auxiliares” se imputarán todas aquellas actividades o tareas que Metro, las administraciones locales o terceros autorizados, consideren necesarias para el adecuado desarrollo del servicio objeto de la licitación.

▪ **Presupuesto base de licitación (Art. 43 RDLSE)**

Los importes del presupuesto base de licitación son:

CONCEPTO	Importe de los Km estimados	Trabajos auxiliares	TOTAL
Base Imponible	356.195,81 €.	15.000,00 €.	371.195,81 €.
Importe del IVA	10% 356.195,81 = 35.619,58 €.	21% 15.000,00 = 3.150,00 €.	38.769,58 €.
Presupuesto Base de Licitación	391.815,39 €.	18.150,00 €.	409.965,39 €.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

Costes Directos (98%)	316.323,38 €
Costes Indirectos (2%)	6.455,58 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	322.778,96 €
Gastos Generales (9%)	29.050,11 €
Beneficio Industrial (6%)	19.366,74 €
BI	371.195,81 €
IVA	38.769,58 €
PBL	409.965,39 €

Modificación del contrato

No Procede

Procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

No procede la división en lotes por tratarse de un proveedor único.

- **Duración del contrato:**

- **Plazo de duración/ejecución inicial del contrato:** 31 días, en el periodo previsto desde el **1 de agosto al 31 de agosto del año 2021.**

- **Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:**

- A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
- A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos

Justificar los motivos por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos:

En los días previos al inicio de la prestación del servicio de autobús, el Contratista y el Servicio responsable de la ejecución de este contrato firmarán un acta en donde se establezca la fecha concreta de inicio de los trabajos.

- **Prórrogas:**

- NO
- Sí

Sí, el contrato podrá prorrogarse hasta 10 días, con objeto de dar cobertura a una posible mayor duración de las obras ya sea por cambios en su contenido y características o en su planificación, etc.

- **Clasificación del contrato:**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)
- Sujeto al RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

- **Naturaleza del contrato:**

- Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

La propia naturaleza del contrato objeto de esta licitación, servicio de transporte de viajeros en autobús, requiere el aporte de medios técnicos y materiales distintos a la actividad propia de Metro de Madrid.

- Suministros
- Obras

▪ **Procedimiento de licitación:**

- Procedimiento Abierto
- Procedimiento Abierto Simplificado
- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado
- Procedimiento con negociación sin publicidad y concurrencia
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

Justificar las razones por las que se propone este procedimiento:

Conforme a la resolución del Consorcio Regional de Transportes Regulares de Madrid anexa en la Solicitud de Contratación, la única empresa que puede abordar con carácter inmediato todos los requisitos establecidos, es la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

- Pluralidad de criterios con base en la mejor relación **calidad-precio**
- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)
- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

▪ **Subcontratación:**

- No procede

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

- NO
- SI

▪ **Fondos FEDER:**

- Contrato no financiable con fondos FEDER
- Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

- NO
- SI
 - En su totalidad
 - En parte del contenido

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SI

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

3.1 Antecedentes

En relación con los antecedentes sobre el objeto de la actual solicitud de contratación, se hace constar la siguiente información relativa a contratos similares de Metro de Madrid. S.A.:

- Contrato 7215000599, vigente a partir del 4 de julio de 2015 y con una duración de 71 días, relativo al servicio de transporte sustitutivo de viajeros por superficie debido a la suspensión por obras previstas en las líneas 6 y 10.
- Contrato 7216000632 vigente desde el 18 de junio de 2016 hasta el 28 de octubre de 2016, relativo al servicio de transporte sustitutivo de viajeros por superficie debido a la suspensión por obras previstas en la línea 1.
- Contrato 7217000011, vigente entre el 26 de enero de 2017 y el 13 de abril de 2017, relativo al Servicio de transporte sustitutivo de viajeros por superficie debido a la suspensión por obras previstas en la línea 8
- Contrato 7217000480, para la prestación del servicio de transporte sustitutivo de viajeros por superficie debido a la suspensión por obras prevista en la línea 5, entre el 3 de julio y el 2 de octubre de 2017.
- Contrato 7218000532, para la prestación del servicio de transporte sustitutivo de viajeros por superficie debido a la suspensión por obras prevista en la línea 9, entre el 11 y el 26 de agosto de 2018.
- Contrato 7219000957, para la prestación del servicio de transporte sustitutivo de viajeros por superficie debido a la suspensión por obras prevista en la línea 4, entre el 13 de enero y el 10 de marzo de 2020.

3.2.- Justificación de la necesidad

La suspensión de servicio que motiva la presente licitación es consecuencia de la necesidad de realizar determinadas obras de mejora en la línea 9, relativas fundamentalmente a modernización integral, mejora de accesibilidad y desamiantado de la estación de Duque de Pastrana.

Conforme a la resolución del Consorcio Regional de Transportes Regulares de Madrid anexa en la Solicitud de Contratación, la compañía con capacidad suficiente para prestar

este servicio es la Empresa Municipal de Transportes de Madrid y por ello se tramita la presente solicitud de contratación con criterio de proveedor único.

Por lo tanto y como es habitual en estos casos, se ha decidido dotar a las estaciones de los tramos en suspensión de un servicio sustitutivo mediante rutas de autobús. Por todo ello, se propone la contratación de un servicio comercial de transporte de viajeros por superficie entre las estaciones de Plaza de Castilla y Colombia, con paradas próximas a todas las estaciones cerradas de este tramo, y en el horario de servicio de Metro.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2021
IMPORTE PERMITIDO	371.195,81 €
CECO	1420
CUENTA	629006 Otros trabajos exteriores

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

